COFIDE

MEMORÁNDUM No. 0140-2016/GGHA

Corporación Financiera de Desarrollo S.A.
RECIBIDO
18 OCT. 2016
Hora:
GERENCIA DE OPERACIONES

A : Arturo Martens Godínez.
Gerente.
Gerencia de Operaciones.

DE : Luigi Berrospi Pedreschi.
Gerente.
Gerencia de Gestión Humana y Administración.

ASUNTO : Aprobación de estandarización del servicio de soporte y mantenimiento de licencias de contenido filtro web y equipos proxy Forcepoint.

FECHA : 17 de octubre del 2016.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° 008-2016/GO emitido por la Gerencia de Operaciones y el Informe Legal Nº 041-2016/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de estandarizar la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de licencias de contenido filtro web y equipos proxy Forcerpoint.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° 008-2016/GO, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar el servicio de soporte y mantenimiento de licencias de contenido filtro web y equipos proxy Forcepoint (antes websense) con la finalidad de garantizar la prestación de dicho servicio de soporte y mantenimiento además de la funcionalidad, operatividad y el valor económico de la infraestructura actual de COFIDE;

   Esta estandarización permite velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por los servicios ofrecidos, además de contar con personal técnico entrenado y capacitado en el uso de la solución;

2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución Nº 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva Nº 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

3. Que, el numeral VI. de la Directiva Nº 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

4. Que, la Gerencia de Operaciones mediante Informe Técnico N° 008-2016/GO, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE posee determinado equipamiento y que los servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente;

5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nº 041-2016/GAJ, opina que es procedente la estandarización de los servicios señalados en el

C.C. Departamento de Administración

numeral 1, por cumplir con los requisitos formales necesarios para su aprobación de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;

6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

7. Que, mediante Resolución de General N° 007-GG-2016 de fecha 02.02.2016, se delegó en el Gerente de Gestión Humana y Administración o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° 008-2016/GO, el Informe Legal N° 041-2016/GAJ y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 007-GG-2016;

SE RESUELVE:

PRIMERO
Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de licencias de contenido filtro web y equipos proxy Forcepoint (antes websense), el mismo que contará con una vigencia de 3 años desde la presente aprobación.

Asimismo de variar las condiciones que determinaron la presente estandarización, quedará sin efecto su aprobación.

SEGUNDO
Disponer que el Departamento de Administración, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se encargue de las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento y ejecución de la presente aprobación.

Atentamente,

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO - COFIDE - GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRACIÓN

C.C. Departamento de Administración

COFIDE

CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.

Informe Técnico de Estandarización para el servicio de soporte y mantenimiento de licencias de contenido filtro web y equipo proxy FORCEPOINT

OCTUBRE 2016

INFORME TECNICO N° 008/GO

1. **Nombre del Área Usuaria**

   Gerencia de Operaciones

2. **Responsable de la Evaluación**

   Arturo Martens (Gerente de Operaciones)
   Monica Angulo / Daniel Mora

3. **Fecha**

   05 de octubre del 2016

4. **Objetivo**

   Estandarizar del servicio de soporte y mantenimiento de licencias de contenido filtro web y equipos proxy FORCEPOINT (antes WEBSENSE) configurados, debido a que es necesario contar con el soporte activo de toda la solución que es utilizado en la Corporación Financiera de Desarrollo y que permite asegurar la seguridad, control y continuidad en la navegación hacia internet.

5. **Antecedentes**

   COFIDE ante la necesidad de mantener una navegación de internet segura y con continuidad del servicio, desde el 2015 cuenta con una solución de filtro web la cual está conformada por 2 equipos tipo Appliance y 500 licencias para todos los usuarios y servicios de COFIDE.

6. **Descripción del licenciamiento, equipamiento y arquitectura de la solución implementada en producción**

Cuadro Nro. 01

DESCRIPCIÓN	TIPO	S/N	CANT
WEBSENSE-V5000 (*)	Appliance	FR2WF82	1
WEBSENSE-V5000 (*)	Appliance	FR2YT72	1
FORCEPOINT – TRITON AP WEB	Licencias	-----	500

(*)FORCEPOINT adquirió la marca WEBSENSE

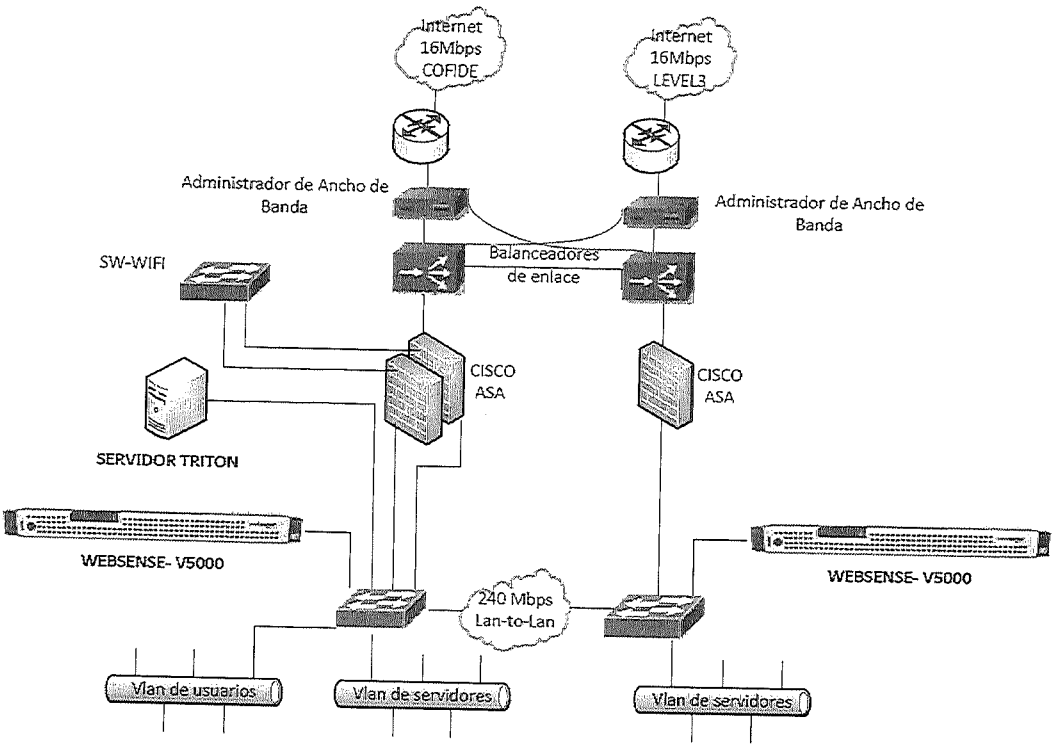

7. Descripción del Bien o Servicio requerido

Contratar el Servicio Anual de soporte y mantenimiento de licencias de contenido filtro web y equipos proxy FORCEPOINT implementados en Producción.

8. Uso del Bien requerido

La contratación de este servicio, obedece al aseguramiento y continuidad de las operaciones diarias de filtrado y seguridad en la navegación por internet de toda la corporación. Es indispensable, por esta razón, contar con bienes accesorios y complementarios, así como el soporte y mantenimiento de toda la solución.

9. Justificación

La Gerencia de Operaciones tiene como encargo entre otros el de velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos de los servicios ofrecidos.

Actualmente COFIDE cuenta con licencias de la solución, herramientas de gestión y equipos tipo Appliance instalados en el centro de cómputo principal y de contingencia desde el año 2015, contando con personal técnico, entrenado y capacitado en el uso de la solución, asimismo cuenta con experiencia, habilidades y competencias requeridas para administrar dicho producto.
El implementar otra solución para realizar el filtro y control de seguridad en la navegación por internet, implicaría un costo adicional de licenciamiento, tiempos de implementación y nuevo equipamiento.

GERENCIA DE OPERACIONES DANIEL MORA SALTA COFIDE

GERENCIA DE OPERACIONES MÓNICA ANGULO IZQUIERDO COFIDE

En cumplimiento de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder a la Estandarización:

a. **"La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otros bienes, así como ciertos servicios especializados."**

   Sí, COFIDE cuenta en la actualidad con el hardware tipo Appliance de la marca FORCEPOINT (antes WEBSENSE) modelo V5000, los mismos que se describen en el Cuadro Nro 01, además el personal capacitado y con la experiencia en la administración de dicho hardware.

b. **"Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura pre-existentes, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura "**

   Sí, los bienes y servicios a adquirir serán complementarios a la familia de Hardware tipo Appliance de la marca FORCEPOINT (antes WEBSENSE) modelo V5000 (Cuadro N° 01) con los que ya cuenta COFIDE en la actualidad, los mismos que incluyen el servicio de soporte y garantía por parte del fabricante actual, garantizando la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura actual de COFIDE.

10. Conclusiones

Sobre las bases de las consideraciones expuestas, se requiere estandarizar la renovación de bienes, accesorios, complementarios y el servicio de soporte y mantenimiento de la solución de filtro web FORCEPOINT (antes WEBSENSE) que permita asegurar la seguridad, control y continuidad en la navegación hacia internet.

11. Vigencia

La presente estandarización tiene una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de aprobación mediante Resolución de la presente estandarización.

GERENCIA DE OPERACIONES DANIEL MORA BALTA COFIDE

Arturo Martens Godinez
Gerente de Operaciones

Monica Angulo Izquierdo
Sub Gerente de Dpto. de TI